

En resumen, la **Comisión de Docencia** es el órgano colegiado que organiza y gestiona la Formación Sanitaria Especializada (FSE); Además es la encargada de velar por la máxima eficacia del Programa de Formación de Especialistas (MIR, FIR, PIR, EIR,..) acreditados adscritos al Complejo Hospitalario, y tiene la responsabilidad de tomar las disposiciones que aseguren los objetivos previstos, el desarrollo y calidad de los diferentes programas formativos adaptados a nuestras Unidades Docentes y a nuestro Complejo, según las recomendaciones de las Comisiones Nacionales y del Consejo Nacional de Especialidades .

El CHUB cuenta en la actualidad con 47 especialidades acreditadas para la docencia y formación de especialistas en ciencias de la salud: MIR, FIR, PIR, EIR, etc.

Entre las funciones de la Comisión de Docencia están:

- ✓ La organización y gestión de las actividades correspondientes a la formación para Especialistas (MIR, FIR, PIR y EIR) que se llevan a cabo en este centro, y velar por el cumplimiento de los objetivos que conforman sus programas de formación, así como aprobar la Guía Itinerario Formativo (GIF) de cada una de las especialidades, a propuesta de los tutores correspondientes, y garantizar que los residentes que se formen en el CHUB cuenten con planes individuales de Especialista en formación, de acuerdo con los tutores, con sus GIF, y con los programas aprobados por el Ministerio y las Comisiones Nacionales de cada especialidad.
- ✓ La supervisión de la aplicación práctica de la formación y de su integración con la actividad asistencial, ordinaria y de urgencias del complejo (en coordinación con la Dirección Médica).
- ✓ La programación anual de las actividades de formación sanitaria especializada del CHUB.
- ✓ Aprobar y fomentar la participación de los residentes en cursos, congresos, seminarios, reuniones científicas, previo informe del tutor.
- ✓ Dar la conformidad a las rotaciones externas, y garantizar las guardias de los residentes.
- ✓ Convocar los comités de evaluación y remitir a través de su presidente las evaluaciones anuales y finales al Registro Nacional de Especialistas en Formación, así como los resultados de las revisiones o periodos de recuperación que en su caso correspondan.
- ✓ Conseguir que la formación y orientaciones recibidas durante los años de residencia constituyan un referente para el desempeño profesional durante el resto de su trayectoria como especialistas en ciencias de la salud.
- ✓ La emisión de informe a las autoridades administrativas, cuando se aprecie la posible infracción de las disposiciones sobre formación especializada.
- ✓ La solicitud de auditorias docentes, cuando las circunstancias así lo demanden.
- ✓ La realización de los informes que les sean solicitados por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo.